



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-12822243-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-12822243-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada INDUSTRIAS D W S.A., inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020035084, como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos domisanitarios según el siguiente detalle: Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos), Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-4361-APN-ANMAT#MSYDS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma INDUSTRIAS D W S.A., con domicilio en Rosseti 3556, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035084, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico según el siguiente detalle: Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos), Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos)

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Clatt Carlos Federico, Matrícula Profesional N°14.916.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-4361-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N°020035084 a la firma INDUSTRIAS D W S.A.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020035084 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 05/02/2028.

ARTICULO 5.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2023-12822243-APN-DGA#ANMAT

ab